Barrancabermeja, marzo 03 de 2026.

Señor
LUIS EDUARDO MANTILLA MANTILLA
Representante legal de
TECNOLOQUIMICA S.A.S.
Email: tecnoloquimica@hotmail.com
Dirección: CR 35 A 49 47 BRR MIRAFLORES.
Barrancabermeja (Santander)

Ref.: **Aceptación de Oferta, Invitación Pública CMB-MIC-026-2026.**

Con toda atención me permito informarle que su propuesta presentada el día 27 de febrero de 2026, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, dentro del proceso de Mínima Cuantía CMB-MIC-026-2026 cuyo objeto es **el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**, ha sido aceptada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, es así que se adjudicará el presente proceso por la suma de **QUINCE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (15.129.285,00)** Impuestos y demás erogaciones Incluidas, así:

CONTRATO No.	**026-11-2026**
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
CONTRATANTE:	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
IDENTIFICACIÓN:	NIT N° 829000745-6
ORDENADOR DEL GASTO	SANDRA YAMILE LÓPEZ VASQUEZ
CEDULA DE CIUDADANÍA No.	51.941.936 expedida en Bogotá
CARGO	CONTRALORA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Quien actúa en nombre y representación de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja como ordenadora del gasto, nombrada mediante acta de sesión ordinaria No 189 del 25 de noviembre de 2025 y posesionada mediante acta N° 006 del 26 de noviembre de 2025 expedida por el Concejo Municipal de Barrancabermeja.
CONTRATISTA:	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**: TECNOLOQUIMICA S.A.S.
	IDENTIFICACIÓN: NIT. N° 900672092-5
	TELÉFONO: 3164829028- 6076263101 / 3142727191
	DIRECCIÓN: CARRERA 35A N 49-47 Barrio: MIRAFLORES, Barrancabermeja (Santander)
	Representante Legal: LUIS EDUARDO MANTILLA MANTILLA IDENTIFICADO CON LA CEDULA: 91.254.105 de Bucaramanga.
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
VALOR:	**QUINCE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (15.129.285,00)** Impuestos y demás erogaciones Incluidas

FORMA DE PAGO:	LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, pagara el valor del contrato en moneda legal colombiana, dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los bienes entregados por el contratista, expedido por el supervisor del contrato, según corresponda y con los documentos requeridos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del pagador de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, ubicada en la Avenida circunvalar calle 67 Tribuna Oriental del Estadio Daniel Villa Zapata Piso Tercero, en Barrancabermeja en horario de lunes - viernes 8:00 am -12:00 pm y 2:00 pm - 6:00 pm, **adicionalmente deberán ser radicadas en el SECOP II, módulo de ejecución de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 6.2.13.2**. del Manual de Supervisión de la Entidad. Si los documentos en referencia son devueltos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, pagará la factura o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El futuro contratista, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Adicionalmente, el futuro contratista autoriza a la entidad para que, por conducto de Tesorería, efectué los pagos a su favor y realice los descuentos correspondientes a las diferentes deducciones, contribuciones, impuestos que aplique. Los pagos se harán en la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** TECNOLOQUIMICA S.A.S **CUENTA NUMERO:** 30615646641 **TIPO DE CUENTA:** AHORROS **ENTIDAD FINANCIERA:** Bancolombia
SOPORTE PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **N° 26-00057 de fecha 17 de febrero de 2026** con cargo al rubro productos diversos de consumo, en establecimientos., numeral 2.1.2.02.01.003-6215, de la Vigencia 2026, expedido por la Tesorera de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial o hasta que se encuentre satisfecha la necesidad, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha que se indique en el contrato electrónico en ejecución del SECOP II, acción que será realizada por parte de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja previo lleno de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FORMA DE EJECUCIÓN	El suministro objeto del presente proceso de contratación deberá ejecutarse por la modalidad de tracto sucesivo, de acuerdo a los precios unitarios finales de la oferta seleccionada y las cantidades de cada ítem se solicitarán teniendo en cuenta las necesidades de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, previa coordinación efectuada entre el contratista y el supervisor del contrato, por medio de una bolsa presupuestal (monto agotable) y se descontará por elementos que el supervisor requiera y sean despachados.
SUPERVISOR:	La Supervisión del presente contrato, será ejercida por la Auxiliar Administrativo del área de Almacén e inventarios de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 184 del 14 de diciembre de 2023 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja"; la Resolución 185 del 15 de diciembre de 2023 "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1.
GARANTÍA ÚNICA Y CLAUSULAS SANCIONATORIAS	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de aceptación de la propuesta, el CONTRATISTA deberá constituir Garantía Única a favor de la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, NIT: 829000745-6 y presentarla a través de la plataforma SECOP II para posterior aprobación, la cual debe cubrir los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA:** A. **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Por el 20% del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta. B. **CALIDAD DE LOS BIENES:** Por el 20% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y un (1) mes más, contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta. **2. SANCIONES: MULTAS.** -1). En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA salvo circunstancias de fuerza

	mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 - las partes acuerdan que la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, mediante acto administrativo, hará ·efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. 2). En caso de no constituir dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, EL CONTRATISTA pagará a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, a título de multa, la suma equivalente al cero punto dos por ciento (0,2%) del valor dejado de cumplir o entregar por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, el cual se descontará del saldo que le adeuda la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **A.** PENAL PECUNIARIA: De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de la oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) numeral 1 del presente punto. PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace· efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA de posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse el saldo a favor del CONTRATISTA ·si los hubiere, o acudir a cobro coactivo, dando aplicación al debido proceso.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El suministro objeto del presente contrato deberá ser entregado en las dependencias de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja ubicadas en la Avenida circunvalar calle 67 Tribuna Oriental del Estadio Daniel Villa Zapata Piso Tercero, en Barrancabermeja en horario de lunes - viernes 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 6:00 pm., previa coordinación con la supervisora del contrato, en un término no superior a 48 horas.
MONEDA DEL CONTRATO	PESOS COLOMBIANOS

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado y una vez publicada en el SECOP II, quedará notificado el oferente favorecido. El SECOP II contempla un paso adicional de envió por parte de la Contraloría Municipal y su aceptación por parte del contratista del documento electrónico llamado contrato. Este paso adicional es importante porque permite el uso del módulo de "Gestión contractual", en el cual se registrará el seguimiento a la ejecución contractual, recibir y aprobar facturas y realizar las modificaciones que se requieran. Para su ejecución, se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA. Una vez perfeccionado y en condiciones de ser ejecutado el contrato, se cambiará el estado del contrato electrónico a *"En ejecución"* y se notificará al supervisor designado para el control y seguimiento de este.
INDEMNIDAD	La CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA no estará en obligación de pagar daños o perjuicios originados por reclamaciones de terceros, por lo cual es obligación del contratista atender esas reclamaciones que se deriven por actuaciones de sí mismo o de subcontratistas o dependientes.
VIGENCIA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación.

De acuerdo con lo anterior, mediante informe de verificación definitiva de propuestas realizado durante la etapa precontractual y de acuerdo con el cronograma del proceso, el día fecha 02 de marzo de 2026, la evaluadora del proceso CMB-MIC- 026-2026, recomendó a la suscrita Ordenadora del Gasto, aceptar la propuesta presentada por la persona natural denominada TECNOLOQUIMICA S.A.S, por cumplir jurídica, técnica y económicamente, de conformidad con los términos exigidos en la invitación pública.

Durante el plazo otorgado para presentar observaciones al informe de evaluación, no se recibieron comentarios por parte de los participantes o interesados; en consecuencia, se acoge la recomendación formulada en el marco del proceso.

Atentamente,

SANDRA YAMILE LÓPEZ VASQUEZ
Contralora Municipal de Barrancabermeja

Proyectó: Aníbal Palencia R.
Profesional de Apoyo

Aprobó: Lina Dayanni Carvajal Guzmán
Secretaria General

ANEXO 1.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO

a. LISTA DE POSIBLES ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A SUMINISTRAR DURANTE LA VIGENCIA 2026:

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA MÍNIMA DEL ELEMENTO	CANTIDAD	MARCA Y/O REFERENCIA	PRECIOS DEL CONTRATO
				VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMAS EROGACIONES
1	ALCOHOL ANTISÉPTICO 70% GALÓN X 3750CC	1	PLANETA AZUL	$ 36.125
2	AMBIENTADOR PARA VEHÍCULO GLADE, PERMITE CONTROLAR EL NIVEL DE INTENSIDAD DE LA FRAGANCIA, AROMAS VARIADOS - UNIDAD	1	GLADE	$ 33.000
3	AMBIENTADOR EN AEROSOL GLADE PARA BAÑO, Y ESPACIOS AROMA VARIOS. 3 EN 1: AROMATIZA EL AMBIENTE, ACTÚA EN SEGUNDOS, FRAGANCIA DE CALIDAD. CONTENIDO NETO: 310 GRAMOS / 360CM CÚBICOS - UNIDAD	1	BONAIRE	$ 11.000
4	AMBIENTADOR GLADE EN ACEITE CON DISPERSOR ELÉCTRICO QUE EVAPORA Y DISTRIBUYE EL ACEITE PERFUMADO DE FORMA CONTINUA POR TODO EL AMBIENTE, INCLUYE UNIDAD ELECTRICA EVAPORADORA Y REPUESTO UN REPUESTO, AROMAS VARIADOS	1	BONAIRE	$ 17.500
5	AMBIENTADOR AUTOMÁTICO GLADE DE ASPERSIÓN, AMBIENTADOR PARA EL HOGAR, OFICINAS Y EL BAÑO DISTRIBUYE LA FRAGANCIA POR TODO EL AMBIENTE, INCLUYE APARATO CONTENIDO NETO 175, 279ML-270CM], AROMAS: VAINILLA, Y PARAÍSO AZUL	1	GLADE 270	$ 52.000
6	AROMÁTICA JAIBEL (CAJA X 20 SOBRES) MANZANILLA-HIERBABUENA- FRUTOS ROJOS - MARACUYÁ, PESO TOTAL 40 G, TAMAÑO POR PORCIÓN (1 BOLSITA) DE 1,6G.	1	JAIBEL	$ 8.500
7	AZÚCAR BLANCA TUBIPAKS (PQT X 200 SOBRES DE 5 G) PESO NETO 1 KG	1	INCAUCA	$ 9.500
8	BALDE FABRICADO EN POLIPROPILENO REFORZADO CON ADITIVOS PARA UNA PROLONGADA VIDA ÚTIL AÚN EN APLICACIONES DE USO RUDO, CON CAPACIDAD GRADUADA DE 36 LITROS, RUEDAS DE HULE DE 3" Y ASA METÁLICA. EL ESCURRIDOR ES MÁS RESISTENTE AL USO GRACIAS A LAS MEJORAS EN EL SISTEMA DE PALANCA Y BUJES.	1	RIMAX	$ 125.000

9	BAYETILLA (TOALLA DE ALGODÓN PEQUEÑA) Medidas 30 x 50 cm - UNIDAD	1	GENERICA	$ 2.600
10	BIOVARSOL MULTI SUPERFICIES GALÓN POR 3750CC	1	PLANETA AZUL	$ 36.000
11	BOLSA PARA ASEO NEGRA 90 X 115CM (130 LITROS) (PQTE X 10 UND)	1	GENERICA	$ 10.600
12	BOLSA PEQ. ASEO BLANCA 50 X 55 CM 18 LITROS (BAÑO) (PQTE X 10 UND)	1	GENÉRICA	$ 3.000
13	BOLSA PUNTO ECOLÓGICO GRIS 90X120 (PQTE X 10 UND)	1	GENÉRICA	$ 9.000
14	BOLSA PUNTO ECOLÓGICO VERDE 90X120 (PQTE X 10 UND)	1	GENÉRICA	$ 9.000
15	CAFÉ TOSTAO SELECTO, TRADICIONAL, TOSTADO Y MOLIDO BOLSA X 454 GR, TOSTIÓN OSCURA Y MOLIENDA FINA, CAFÉ INTENSO SABOR Y AROMA, DE ALTO CUERPO Y RENDIMIENTO.	1	TOSTAO	$ 30.500
16	CEPILLO CON BASE PARA SANITARIO - UNIDAD	1	GENÉRICA	$ 8.000
17	CEPILLO CERDAS GRUESAS PARA LAVADO DE PISOS CON MANGO LARGO. - UNIDAD	1	GENÉRICA	$ 12.800
18	CUCHARA DESECHABLE (BOLSA POR 100 UNDS) GRANDES)	1	GENÉRICA	$ 6.500
19	CUCHARA DESECHABLE (BOLSA POR 100 UNDS) PEQUEÑAS	1	GENÉRICA	$ 4.200
20	DESTAPA CAÑERÍAS potente agente químico, especialmente diseñado como destapador de cañerías. Elimina acumulaciones de hilachas, pelos, fango, grasas, esponja, material vegetal, colillas de cigarrillos, etc... (TARRO x 350 GRS)	1	DIABLO ROJO	$ 18.500
21	*DISPENSADOR DE JABÓN LIQUIDO O GEL ANTIBACTERIAL de 600 ml. Medidas: alto 23 cm, ancho 9 cm, profundidad 9 cm – ESTRUCTURA PLASTICA COLOR BLANCO, CON VISOR DE CONTENIDO, BON TIPO PUSH ANCHO TIPO TECLA Tipo de instalación: De pared. Chazos y tornillos incluidos – UNIDAD*	1	GENÉRICO	$ 30.900
22	ESCOBA SINTÉTICA CERDAS SUAVES CON MANGO EN MADERA- UNIDAD	1	CUBANA	$ 8.300
23	ESCOBILLÓN MANGO LARGO EN MADERA - UNIDAD	1	GENÉRICA	$ 29.500
24	FILTRO PARA GRECA GRANDE, 120 TINTOS - UNIDAD	1	GENÉRICO TELA	$ 6.000
25	GUANTES DE VINILO DESECHABLES TALLA L (CAJA 100 UND)	1	TASK	$ 18.000
26	GUANTES LARGOS DE CAUCHO TALLA L (PAR)	1	LIMPIA YA	$ 6.000
27	INSECTICIDA EN AEROSOL RAID PARA USO DOMESTICO., CATEGORÍA TOXICOLÓGICA III, ZANCUDOS Y MOSCAS, CONTENIDO 244G / 400 CM3 - UNIDAD	1	RAID 400	$ 24.500
28	JABÓN AXIÓN CREMA LAVALOZA LIMÓN TRIPLE ACCIÓN (TARRO X 1000 GR)	1	AXION	$ 17.500
29	JABÓN DETERGENTE EN POLVO DERSA (BOLSA X 1 KILO)	1	DERSA	$ 11.000
30	JABÓN LIQUIDO ANTIBACTERIAL FULL FRESH, CON GLICERINA DE MANOS GALÓN X (3750CC), AROMAS VARIADOS	1	PLANETA AZUL	$ 19.500

31	JABÓN LÍQUIDO DESENGRASANTE DERSA MULTIUSOS GALÓN (3750)	1	PLANETA AZUL	$ 26.700
32	LIMPIADOR DESINFECTANTE FABULOSO GALÓN X (3750CC) AROMAS VARIADOS	1	PLANETA AZUL	$ 18.500
33	LIMPIAVIDRIOS (ENVASE X 500CC)	1	PLANETA AZUL	$ 4.500
34	BLANQUEADOR MULTIUSOS (GARRAFA x 3800)- LIMPIDO.	1	PLANETA AZUL	$ 9.800
35	MEZCLADOR DESECHABLE BEBIDAS (PQTE X 1000 UNDS)	1	GENÉRICA	$ 4.100
36	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA ROLLO JUMBO INSTITUCIONAL 250 MTS X 4 UNDS	1	RENDIPEL	$ 78.500
37	PAPELERA DE MALLA PARA OFICINA Grande: 29,5 X 34,5 cm, UND	1	GENÉRICA	$ 31.000
38	PASTILLAS LIMPIADORA DE BAÑO AZUL 48 gr – LIMPIADOR CONTINUO PARA INODOROS, NO CONTIENE CLORO - UNIDAD	1	TERGO	$ 6.500
39	PLATO DESECHABLE PEQUEÑO ICOPOR BOLSA X 20 UNDS	1	DARNEL 20CM	$ 4.500
40	PLATO DESECHABLE GRANDE ICOPOR BOLSA X 20 UNDS	1	DARNEL 26CM	$ 9.000
41	*RECOGEDOR DE BASURA Con dientes limpia escoba y filete de PVC que facilita el recolección de líquidos con mango largo. Pala: Polipropileno Banda: Coextruido de PVC rígido y flexible Mango: PVC con accesorios en polipropileno. - UNIDAD*	1	GENÉRICO	$ 8.800
42	ESPONJA DOBLE USO CON FIBRA ABRASIVA VERDE ELABORADA A BASE DE NYLON Y ESPUMA, PAQUETE POR CUATRO UNIDADES	1	FIBREX	$ 4.000
43	TAPABOCAS TERMOSELLADO USO MEDICO DESECHABLE 3 CAPAS IMPORTADO CAJA X 50 UNIDADES	1	GENÉRICO	$ 16.000
44	TENEDOR DESECHABLE (BOLSA x 100 UNDS)	1	GENÉRICO	$ 6.500
45	TERMO PARA CAFÉ EN ACERO INOXIDABLE CON CAPACIDAD DE 1,9 LITROS	1	HOME ELEMENTS	$ 74.000
46	TRAPERO CON MANGO FABRICADO EN MECHA DE HILAZA DE ALGODÓN APTO PARA CABO METÁLICO O MADERA, - UNIDAD	1	HILAZA REF 1000 CON PALO MADERA	$ 15.000
47	TOALLAS MANOS PAQUETE POR 150 HOJAS DOBLADAS EN Z PARA EL USO Y SECADO DE MANOS DE DOBLE HOJA Y MAYOR ABSORCIÓN	1	SANI TISU	$ 9.800
48	SERVILLETA CAFETERÍA (PQTEx100 Unds)	1	ELITE	$ 5.000
49	JUEGO VASO POR SEIS UNIDADES, EN VIDRIO, LÍNEA INSTITUCIONAL, Capacidad 11 3/4 oz / 353 cc	1	GENÉRICO 3/4	$ 39.000
50	VASO BIODEGRADABLE EN CARTÓN PARA BEBIDA CALIENTE CAPACIDAD 7oz (PQTE X 50 UNDS)	1	GENÉRICO	$ 5.000
51	VASO BIODEGRADABLE EN CARTÓN PARA BEBIDA CALIENTE CAPACIDAD 4oz (PQTE X 50 UNDS)	1	GENÉRICO	$ 4.500

52	CONTENEDOR O CANECA EN PLÁSTICO DE 53 LITROS CON TAPA VAIVÉN PARA PUNTO ECOLÓGICO, COLORES REGLAMENTARIOS (NEGRO O BLANCO O VERDE)	1	GENÉRICO	$ 27.500
53	CREMA NO LÁCTEA INSTACREM, INGREDIENTES: Sólidos de jarabe de maíz, aceite vegetal hidrogenado de coco, caseinato de sodio, regulador de acidez (fosfato dipotásico), anticompactante (dióxido de silicio), colorantes (colorante inorgánico (dióxido de titanio), colorante artificial (betacaroteno)), emulsificantes (mono diglicéridos de ácidos grasos, ésteres diacetiltartáricos y de ácidos grasos de glicerol), sal, sabores naturales y artificiales. **BOLSA POR 100 SOBRES DE 4 GRAMOS**	1	INSTACREAM	$ 29.500
54	**Caja Gasas estériles** (Esponjas de gasa tejida) de 4"x 4" (10 x 10 cms) Tipo VII – 100% algodón – 8 pliegues – GATS007 – (Caja por 50 paquetes – Cada paquete contiene 2 unidades)	1	GENÉRICO	$ 26.000
55	**Carrete Esparadrapo** tipo tela de color blanco quirúrgico de 4" x 5 yd (10 cm a 450 cm)	1	GENÉRICO	$ 24.500
56	**Micropore** Cinta Quirúrgica Piel Con Dispensador 12mm x 5m	1	GENÉRICO	$ 10.000
57	**Venda Elástica** Color Piel 5x5 Yardas, dimensiones de 13X4X4 fabricado en 60% viscosa y 40% caucho, Con gancho sujetador metálico y de buen agarre para evitar trauma.	1	GENÉRICO	$ 6.100
58	**Yodopovidona o Jabón quirúrgico.** Antiséptico de uso externo que basa su principio microbicida en yodo – 120 ml – Frasco	1	ALFAM	$ 14.000
59	Suero fisiológico para irrigación, Solución salina para uso externo, Envase de 500 ml, **Composición:** Cloruro sódico al 0,9%	1	BAXTER	$ 5.500
60	**Jeringa desechable** estéril de 20 ml. Envase unitario que consiste en un tubo hueco de polipropileno transparente con un émbolo en su interior que aspira o impele el líquido.	1	ALFAM	$ 950
61	**Curitas Standard caja x 100 unidades** Características: Dimensiones 19X65mm - Hecha con soporte adhesivo microperforado - Transparente y con poliéster - Adhesivo firme	1	HC	$ 16.000
62	**Venda Gasa Tela bolsa 3x5 Yardas** – Características: Algodón 100% - Color claro - Tela liviana, suave y libre de partículas extrañas	1	GENÉRICO	$ 4.000
63	**Venda Gasa Tela 4x5 Yardas** - Características: Algodón 100% - Color claro - Tela liviana, suave y libre de partículas extrañas	1	GENÉRICO	$ 5.500
64	**Venda Gasa Tela 5x5 Yardas** - Características: Algodón 100% - Color claro - Tela liviana, suave y libre de partículas extrañas	1	GENÉRICO	$ 6.500
65	**Señal De Precaución Rimax Piso Mojado Amarillo**	1	RIMAX	$ 44.000

66	LIMPIADOR DE VENTANAS 4 METROS EXTENDIBLE Escobilla con mango ergonómico, dos tipos de microfibra de alta absorción y varias extensiones metálicas que permiten ajustar la longitud para alcanzar fácilmente ventanas, espejos, paredes y techos hasta 4 metros.	1	GENÉRICO	$ 103.000
67	PALO TRAPERO METALICO 1.50 mts	1	PLANETA AZUL	$ 29.000
68	Caneca Plástica 110 Litros 1. Tipo : Canecas y contenedores domestico plásticos 2. Ancho : 55 cm 3. Alto : 69 cm 4. Largo : 62 cm	1	VANYASEO	$ 22.000
69	JARRAS PLÁSTICAS 4.5lts	1	GENÉRICO	$ 7.800
70	Hidrolavadora Eléctrica 1200w Alta Presión 1600 Psi 110 Bar Con Accesorios	1	KARCHER	$ 175.000
71	Escalera Tipo tijera Industrial 6 pasos Escalera 6 pasos peldaños tipo tijera Fabricada 100% en aluminio certificada. Fabricada bajo normas ANSI 14.2 300 Libras de resistencia	1	GENÉRICO	$ 475.000
72	Guantes plásticos de manipulación para archivo en nitrilo color negro caja por 100 UNIDADES	1	ETERNA	$ 33.000
73	Cofia Gorro Malla Negra desechable Caja X 100 Unidades Negro Estándar	1	GENERICO	$ 20.000
74	Gafa de seguridad Transparente Ancho : 20 cm Largo : 10 cm Lente de policarbonato de alto impacto	1	GENÉRICO	$ 7.000
75	Bata desechable para archivo no estéril, elemento de protección personal físico Y/o químico. Hipoalergénica, repelente de líquidos (Anti fluido), resistente a las rupturas, confortable, biodegradable, no toxico, no alberga bacterias. Hecha en polipropileno no tejida SMS 35g Puño RIB Blanco Tiras de amarre a la cintura, elástico Costura por ultrasonido Alta resistencia a fluidos PRESENTACION: BOLSA X 10 UNDS	1	GENÉRICO	$ 57.000

CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A SUMINISTRAR DURANTE LA VIGENCIA 2026: Son condiciones generales del contrato las siguientes: 1. El CONTRATISTA debe contar con el personal y el medio de transporte necesario para realizar el suministro en las instalaciones de la contraloría Municipal de Barrancabermeja durante la vigencia del presente contrato. **2.** CATERINE ANAYA SANTAMARIA - ASISTENTE ADMINISTRATIVO – Y CONTROL DE DESPACHOS con los números de teléfono 3142727191-6263101, será la encargada de tomar decisiones, resolviendo de manera inmediata, cualquier imprevisto que pueda afectar la ejecución del contrato. **3. El CONTRATISTA** debe asumir el costo de transporte, almacenaje y logística necesaria para realizar el suministro en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, durante el tiempo de ejecución, mediante pedidos mensuales, de acuerdo con las necesidades de la entidad. Lo anterior no significa que el supervisor no pueda realizar pedidos con otra frecuencia (quincenales o bimensuales). **4. El CONTRATISTA** deberá suministrar productos de reciente fabricación y por consiguiente de largo plazo de vencimiento, mínimo un año. **5. El CONTRATISTA** debe contar con el stock suficiente de productos, con el fin de evitar demoras en el suministro o desabastecimiento de estos. **6. El CONTRATISTA** debe

Suministrar bienes nuevos, de óptima calidad, debidamente embalados, empacados y protegidos para evitar daños durante el transporte y almacenaje. **7. El CONTRATISTA** reemplazará a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno los elementos de aseo, cafetería y seguridad y salud en el trabajo que resulten de mala calidad o con defecto de fabricación o no cumplan con las condiciones exigidas por la Contraloría, por otros de las mismas características técnicas dentro del primer (1) día hábil siguiente a la devolución del elemento por parte del supervisor del contrato. **8.** En caso de pedidos urgentes de los elementos que conforman las especificaciones técnicas en que se distribuye el objeto del presente contrato la Contraloría, lo solicitará a través del Supervisor del Contrato, ningún otro funcionario está autorizado para hacer pedidos. Estas entregas no podrán ser superiores a dos (2) días hábiles. **9. El CONTRATISTA** deberá mantener los precios del presente contrato durante el plazo de ejecución del contrato, por ende, los mismo son serán objeto de revisión o ajustes. **10. El CONTRATISTA** se compromete a recoger, transportar almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final técnica de los residuos, desechos, repuestos inservibles y demás elementos provenientes del suministro cuando aplique, de acuerdo con la normatividad ambiental así: a) Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente. se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables. se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones. b) Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea. sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989. c) Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera". d) Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral". e) Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones..."

SANDRA YAMILE LÓPEZ VASQUEZ
Contralora Municipal de Barrancabermeja

Proyectó: Aníbal Palencia R.
Profesional de Apoyo

Aprobó: Lina Dayanni Carvajal Guzman
Secretaria General